



Covid 19 – La respuesta sanitaria en la fase 4 de la epidemia en Chile

Plan de acción gubernamental

Autor

Eduardo Goldstein B.
Email: egoldstein@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3906

Nº SUP: 124577

Disclaimer

Este documento es un análisis especializado realizado bajo los criterios de validez, confiabilidad, neutralidad y pertinencia que orientan el trabajo de Asesoría Técnica Parlamentaria para apoyar y fortalecer el debate político-legislativo. El tema y contenido del documento se encuentra sujeto a los criterios y plazos acordados previamente con el requirente. Para su elaboración se recurrió a información y datos obtenidos de fuentes públicas y se hicieron los esfuerzos necesarios para corroborar su validez a la fecha de elaboración

Resumen

En Chile, la primera medida del Gobierno fue adoptada el 5 de enero del 2020, cuando promulgó el Decreto N° 4 (publicado el 8 de febrero de 2020), decretando Alerta Sanitaria por un año

El 22 de enero de 2020 se declaró la fase 1 de la epidemia ante brote de 2019 del Covid 19 en China. Esto es considerando que aún no se presentan casos en el territorio nacional. El 15 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud declara simultáneamente las fase 3 y 4 considerando de que ya existe transmisión sostenida del virus en la población, a consecuencia de lo cual se amplían las medidas de aislamiento, cuarentena y aduanas sanitarias. Con fecha 18 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio nacional. Y a partir del jueves 26 de marzo, 7 comunas de la Región Metropolitana fueron declaradas oficialmente en cuarentena.

Entre las diversas medidas adoptadas por las autoridades centrales y sanitarias, se cuentan acciones extraordinarias destinadas a fortalecer la capacidad hospitalaria, ampliar los medios de diagnóstico y establecer protocolos para la entrega de licencias médicas. Paralelamente, la autoridad elabora y publica diversos protocolos para la gestión de riesgos en este contexto, como son los relativos a la limpieza y desinfección de ambientes, y al manejo de contactos de casos Covid-19 (excluidos los establecimientos de atención de salud).

Introducción

De acuerdo con el informe de situación epidemiológica Covid 19 al 06 de abril del presente¹, en Chile se habían informado 4.815 casos Covid-19 confirmados por Ministerio de Salud a esa fecha, mostrando una tendencia al alza. Por otro lado, el monitoreo de las atenciones de urgencias hospitalarias a nivel nacional muestra un discreto aumento estacional de la enfermedad tipo influenza y la neumonía.²

Este informe busca proporcionar una síntesis de los principales hitos de medidas adoptadas por el Gobierno de Chile de cara a la expansión pandémica del virus SARS-COV-2, que produce la enfermedad conocida como Covid-19. Sobre esta base, se destacan entre otras las principales medidas en materia de licencias, diagnósticos, capacidad hospitalaria y precios. Asimismo, se identifican las principales resoluciones y protocolos dictados por la autoridad estatal. Finalmente, en distintos apartados se destacan las principales medidas relativas al control de las fronteras y vacunación para proteger a la población de la influenza.

I. Principales Hitos

La expansión pandémica del virus SARS-COV-2, que produce la enfermedad conocida como Covid-19, está generando alarma por la inexistencia de una vacuna y por el eventual colapso de los sistemas sanitarios, debido a su rápida propagación. En lo que sigue se resumen los principales hitos en la respuesta gubernamental al brote de la epidemia en Chile

- En Chile, la primera medida del gobierno fue el 5 de enero del 2020, cuando promulgó el Decreto N°4 (publicado el 8 de febrero de 2020), decretando Alerta Sanitaria por un año. En él se otorgan facultades extraordinarias por una “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional” dado el brote del nuevo Coronavirus².
- Entre las facultades extraordinarias están disponer, según proceda, de todas o algunas de las siguientes medidas: Referente a las adquisiciones, contrataciones, trabajos y distribución de productos farmacéuticos y elementos de uso médico; para Subsecretarías de Salud y Redes Asistenciales, SEREMIs, Servicios de Salud, Instituto de Salud Pública, FONASA, CENABAST y Superintendencia de Salud.
- El 22 de enero de 2020 se declaró la fase 1 del Plan de Acción 3 del Ministerio, mediante el oficio N°1553 / 20204 en materia de alerta y refuerzo ante brote de 2019-nCoV en China. Esto es considerando que aún no se presentaban casos en el territorio nacional

¹ Disponible en: <http://bcn.cl/2decx>

² Esto corresponde a la semana epidemiológica 12.

- El 3 de marzo 2020 la Subsecretaria de Salud Pública realizó una presentación en la Comisión de Salud del Senado para informar sobre el estado de la pandemia de Coronavirus, sus implicancias para nuestro país y conocer las líneas de acción del plan del Ministerio a desarrollar en el presente año.
- El 6 de marzo, el Ministerio de Salud declara la fase 2, esto es considerando que hay ocurrencia de casos importados sin casos secundarios en el país. Se ponen a disposición los siguientes documentos: Orientaciones de manejo de infección por coronavirus en domicilio; Protocolo de identificación y seguimiento para viajeros que provienen de países con transmisión local; Protocolo de identificación y seguimiento para contactos de casos confirmados; Actualización de definición de casos sospechosos para vigilancia epidemiológica y Protocolo respecto a emisión de licencias médicas para contactos de alto riesgo.
- El 15 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud declara la fase 4 considerando de que existe transmisión sostenida del virus en la población (esto es pasando directamente desde fase 2 a fase 3 y 4 de la epidemia³). En consecuencia, se amplían las medidas de aislamiento, cuarentena y aduanas sanitarias.
- Con fecha 18 de marzo de 2020, el Presidente de la República, declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, en virtud del decreto N° 104 de 2020 del Ministerio del Interior⁴
- El domingo 22 de marzo se ordenó un toque de queda nacional desde las 22:00 hasta las 5:00 para evitar contactos sociales y facilitar la fiscalización de las cuarentenas obligatorias.
- El 25 de marzo, el Ministerio de Educación extiende la suspensión de clases y adelanta las vacaciones de invierno⁵
- A partir del jueves 26 de marzo a las 22:00 hrs, las comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Santiago e Independencia, entran en cuarentena total.
- El miércoles 01 de Abril se dispone instrucciones para la coordinación de la red pública y privada de salud por parte de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.⁶

II. Principales Medidas

Entre las diversas medidas adoptadas por las autoridades centrales y sanitarias, se cuentan acciones extraordinarias destinadas a fortalecer la capacidad hospitalaria, ampliar los medios de diagnóstico y

³ La fase 3 es un escenario donde ocurren casos importados con casos secundarios

⁴ Disponible en <http://bcn.cl/2dfup>

⁵ Disponible en <http://bcn.cl/2dkq8>

⁶ Disponible en <http://bcn.cl/2dkqa>

establecer protocolos para la entrega de licencias médicas. De estas medidas, la página web oficial del gobierno, destaca las siguientes

- a. **Licencias médicas:** Se entregarán licencias médicas a los trabajadores contagiados o que hayan tenido contactos estrechos comprobados con casos confirmados, así como también a casos calificados que deban cumplir cuarentenas obligatorias.
- b. **Diagnósticos:** Existe disponibilidad necesaria para realizar el examen de diagnóstico de Coronavirus de forma gratuita para todos los sospechosos afiliados a Fonasa. Desde el miércoles 18 de marzo, se amplió el protocolo de detección, y para ser sospechoso ya no es necesario haber viajado al extranjero o saber que se tuvo contacto con un infectado.
- c. **Fortalecimiento de la capacidad hospitalaria.** La capacidad actual de 37.000 camas, se incrementarán a 41.532 para hospitalizaciones, con el adelantamiento de 5 nuevos hospitales⁷. Adicionalmente, se añade un nuevo hospital de campaña con capacidad de 3 mil camas en Espacio Riesco, entre otros.
- d. **Postergación de cirugías selectivas.** Se postergarán progresivamente las cirugías electivas en centros asistenciales públicos y privados del país hasta primavera, siempre que no implique riesgo importante para el paciente. Esto incluye la liberación del cumplimiento de la garantía Auge en el plazo de atenciones, en fecha próxima.
- e. **Fijación de precios.** Se fijó un precio máximo del examen PCR para Covid-19 en \$ 25.000, privado.
- f. **Camas de hostales sanitarios.** Se dispuso de 1.570 camas de hostales sanitarios para personas que hayan quebrantado su cuarentena o no puedan hacerla en su domicilio.
- g. **Test para personas con pocos o sin síntomas:** Se implementará desde la semana del 30 de marzo para identificar a personas que pueden contagiar a otras.

III. Principales Resoluciones y Protocolos publicados en Fase 4

Entre las principales resoluciones y protocolos que empiezan a regir en esta fase de la epidemia se cuentan los siguientes⁸:

- Modifica decreto N°4 de 2020, del Ministerio de Salud que decreta Alerta Sanitaria. Diario Oficial⁹
- Resolución que dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19. Diario Oficial¹⁰

⁷ Gustavo Fricke, Félix Bulnes, Ovalle, Padre Las Casas y Angol.

⁸ Disponible en <http://bcn.cl/2dkqb>

⁹ Disponible en <http://bcn.cl/2dkqc>

- Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19- (Resolución Diario Oficial)¹¹
- Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID'19 en China (Ordinario B51 N°895) ¹²
- Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID-19(excluidos los establecimientos de atención de salud ¹³
- Protocolo de manejo de contactos de casos covid-19 fase 4. Subsecretaría de Salud Pública División de Planificación Sanitaria| Departamento de Epidemiología ¹⁴
- Dispone de medidas sanitarias de aislamientos o cuarentenas a poblaciones generales, cordones sanitarios, aduanas sanitarias y otras medidas para poblaciones vulnerables¹⁵
- Implementación de aduanas sanitarias en terminales de buses (2020-04-02)¹⁶
- A partir de 2 de abril se decreta cuarentena total para los recintos que atienden a adultos mayores, fijándose aduanas sanitarias en el ingreso de estos recintos. ¹⁷

IV. Control de fronteras

Para evitar la importación y propagación de este virus, se decretó el cierre de fronteras terrestres, marítimas y áreas en el país para el tránsito de personas extranjeras a partir del 18 de marzo¹⁸. Los chilenos o extranjeros residentes en Chile, deberán entrar en cuarentena obligatoria de 14 días cuando ingresen al país, no importando su origen.

Con respecto al ingreso de pasajeros vía marítima, desde el 15 de marzo y hasta el 30 de septiembre, se prohíbe la recalada en todos los puertos chilenos de cruceros de pasajeros.

Por otra parte, en ámbito domestico, el gobierno decretó cuarentenas, aduanas y cordones sanitarios en zonas específicas del país para controlar la propagación del virus entre regiones. Así, por ejemplo:

- Desde el viernes 20 de marzo se ordenó la obligatoriedad de Aduanas Sanitarias desde Coquimbo al norte y en las regiones de Aysén y Magallanes.

¹⁰ Disponible en <http://bcn.cl/2dkqd>

¹¹ Disponible en <http://bcn.cl/2dkqe>

¹² Disponible en <http://bcn.cl/2dkqf>

¹³ Disponible en <http://bcn.cl/2dkqg>

¹⁴ Disponible en <http://bcn.cl/2dkqh>

¹⁵ Disponible en <http://bcn.cl/2dkqi>

¹⁶ Disponible en <http://bcn.cl/2dkqj>

¹⁷ Disponible en <http://bcn.cl/2dkqk>

¹⁸ Esto no afectará la entrada y salida de carga ni de los transportistas, para continuar garantizando un abastecimiento normal del país.

- Desde el viernes 20 de marzo, Rapa Nui comenzará una cuarentena de 14 días donde sólo se podrá salir de la isla.
- Aduana Sanitaria en el cruce marítimo y aéreo del Estrecho de Magallanes, con autorización limitada de desplazamiento.
- En lo que respecta a Zonas vacacionales, se dispuso que las personas que se hayan trasladado desde grandes ciudades hacia localidades de segundas viviendas u hoteles, de alta densidad, deben estar en sus comunas de origen a más tardar el martes 24 de marzo a las 22:00 horas.
- Las comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Santiago e Independencia, entran en cuarentena total a partir del jueves 26 de marzo, y más recientemente se ha considerado implementar igualmente una cuarentena total en las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

V. Vacunación Influenza

Paralelamente el lunes 16 de marzo, comenzó la vacunación de influenza, la que durará dos meses y apunta a vacunar a 8 millones de personas, muy especialmente a los grupos de alto riesgo como los niños, los adultos mayores, las mujeres embarazadas, los enfermos crónicos y los funcionarios de la salud.

Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)